



**El mapa de recursos
de la red de
protección e inclusión
social y las entidades
de EAPN Castilla y
León.**

Índice

1. El mapa de recursos de la red de protección.....	2
2. La presencia del Tercer Sector en el mapa de recursos de la red de protección.....	3
3. La presencia de las entidades miembros de EAPN Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección.	5
4. ACCEM en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.	7
5. Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.....	11
6. Fundación ADSIS en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.	12
7. ASECAL en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.	15
8. Asociación de Centros Menesianos de Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.....	16
9. Cáritas en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.	19
10. Casa Escuela Santiago Uno en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.....	23
11. Red Acoge Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.....	27
12. COCEDER CDR en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.	31
13. COCEMFE Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.....	35
14. Cruz Roja Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.....	37
15. Fundación JuanSoñador en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.....	41
16. Fundación Red Íncola en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.	45
17. Fundación Secretariado Gitano en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.	48
18. Sociedad San Vicente de Paúl en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.....	50
19. YMCA en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.	55
Bibliografía.....	56

1. El mapa de recursos de la red de protección.

El mapa de recursos de la Red de protección (Ley 4/2018) se define como un instrumento que recoge los recursos disponibles de la red, su titularidad y el ámbito en el que operan. Será la consejería responsable, la encargada de la coordinación de la Red la que apruebe dicho mapa en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley de la Red de protección, de la misma forma actualizará periódicamente el mapa de recursos, en atención a las variaciones que pudieran producirse.

La estructura del mapa de recursos se articula mediante un serie de dispositivos:

1. Dispositivo 0 denominado **“Atención primaria de la Red. Unidad de información de la Gerencia de Servicios Sociales”**; dispositivo 1 **“Atención primaria de la red. Equipo de acción social básica (CEAS)”**; dispositivo 2 **“Atención primaria de la red. Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”**. Estos dispositivos principalmente ofrecen las siguientes prestaciones y servicios (aunque a mayores pueden incluir otras):
 - A. Acogida, orientación, coordinación y seguimiento.
 - B. Valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social.
 - C. Información especializada sobre inclusión social.
 - D. Información sobre recursos de la Red.

2. Dispositivo 3 denominado **“Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** que aglutina tanto a entidades públicas como del TSAS, este dispositivo incluye las siguientes prestaciones y servicios(aunque a mayores pueden incluir otras):
 - A. Servicio de apoyo familiar para la inclusión.
 - B. Servicio Integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio.
 - C. Servicio de apoyo técnico para la inclusión.
 - D. Servicio de apoyo técnico a jóvenes para la transición a la vida adulta.
 - E. Apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
 - F. Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de menores provenientes del sistema de protección a la infancia.

3. Dispositivo 4 denominado **“Recurso para el empleo”** que aglutina tanto a entidades públicas como del TSAS, este dispositivo incluye las siguientes prestaciones y servicios (aunque a mayores pueden incluir otras):
 - A. De apoyo para la inserción laboral.
 - B. Apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
 - C. Orientación para el empleo y el autoempleo.
 - D. Formación y capacitación para el empleo.
 - E. Medidas de fomento a la contratación.

F. Empresas de inserción.

4. Dispositivos 5 denominado **“Recursos de alojamiento para la inclusión social”** y dispositivo 6 **“Dispositivo para la atención de necesidades básicas”**, estos dispositivos incluye las siguientes prestaciones y servicios (aunque a mayores pueden incluir otras):

- A. Garantía de necesidades básicas
- B. Provisión inmediata de necesidades básicas
- C. Renta garantizada de ciudadanía
- D. Prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social
- E. Prestación extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria
- F. Alojamiento alternativo
- G. Distribución coordinada de alimentos
- H. Provisión inmediata de alimentación
- I. Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio

2. La presencia del Tercer Sector en el mapa de recursos de la red de protección.

El mapa de recurso se configura no solo como un compendio de recursos sino también como un instrumento articulador de las relaciones que se produzcan entre las diferentes entidades tanto públicas como del tercer sector que se encuentran en la red de protección. Por lo tanto es necesario realizar una reflexión sobre la presencia de las entidades del Tercer Sector en dicho mapa, especialmente de las entidades que configuran EAPN CYL, que como se podrá comprobar más adelante supone un porcentaje muy alto de las entidades del Tercer Sector.

Aunque como ya se ha recogido anteriormente había un plazo de seis meses para la aprobación formal del mapa de recurso, actualmente pasado dicho plazo no se ha producido, por lo que los datos que se recogen a continuación pueden variar, de la misma forma el mapa de recursos nace con la pretensión de ser un instrumento vivo que se se vaya modificando. Para la elaboración de este informe se han recogido los datos del [mapa de recursos](#) provisional publicado por la Junta de Castilla y León.

El mapa de recursos actualmente está compuesto por **576** dispositivos (clasificados en las categorías antes recogidas) de los cuales **48.09%** son dependientes de entidades del Tercer Sector (el **42.93 %** son de entidades de EAPN CyL). Por lo que la presencia del Tercer Sector en el mapa de recursos es especialmente relevante, siendo casi la mitad de los dispositivos que se recogen en el mapa. En el mapa se encuentran por un lado dispositivos de la administración donde se encuentran las siguientes administraciones: Consejería, Gerencia de Servicios Sociales, Ayuntamientos y Diputaciones y por otro lado dispositivos del Tercer Sector dónde se encuentran dispositivos de entidades pertenecientes a EAPN CyL y de otras entidades del sector.



Ilustración 1 Organización de los dispositivos del mapa de recursos de la Red atendiendo a la titularidad de los mismos.

Entre las prestaciones que ofrecen los distintos dispositivos la principal clasificación es si son prestaciones esenciales o no esenciales. Se entiende por prestación esencial (Ley 16/2010) las que se configuran como derecho subjetivo garantizado y exigible, pudiendo las personas titulares reclamar en vía administrativa y jurisdiccional directamente o mediante representación, mientras que las prestaciones no esenciales no tienen la naturaleza de derecho subjetivo y estarán sujetas a la disponibilidad de recursos pudiendo en su caso determinarse la obligatoriedad y su disponibilidad en relación con un nivel de cobertura mínima. El 56,42% de los dispositivos del mapa, ofrecen prestaciones y servicios de carácter esencial, de los que el 16,61% son dispositivos ofrecidos por entidades del Tercer Sector.

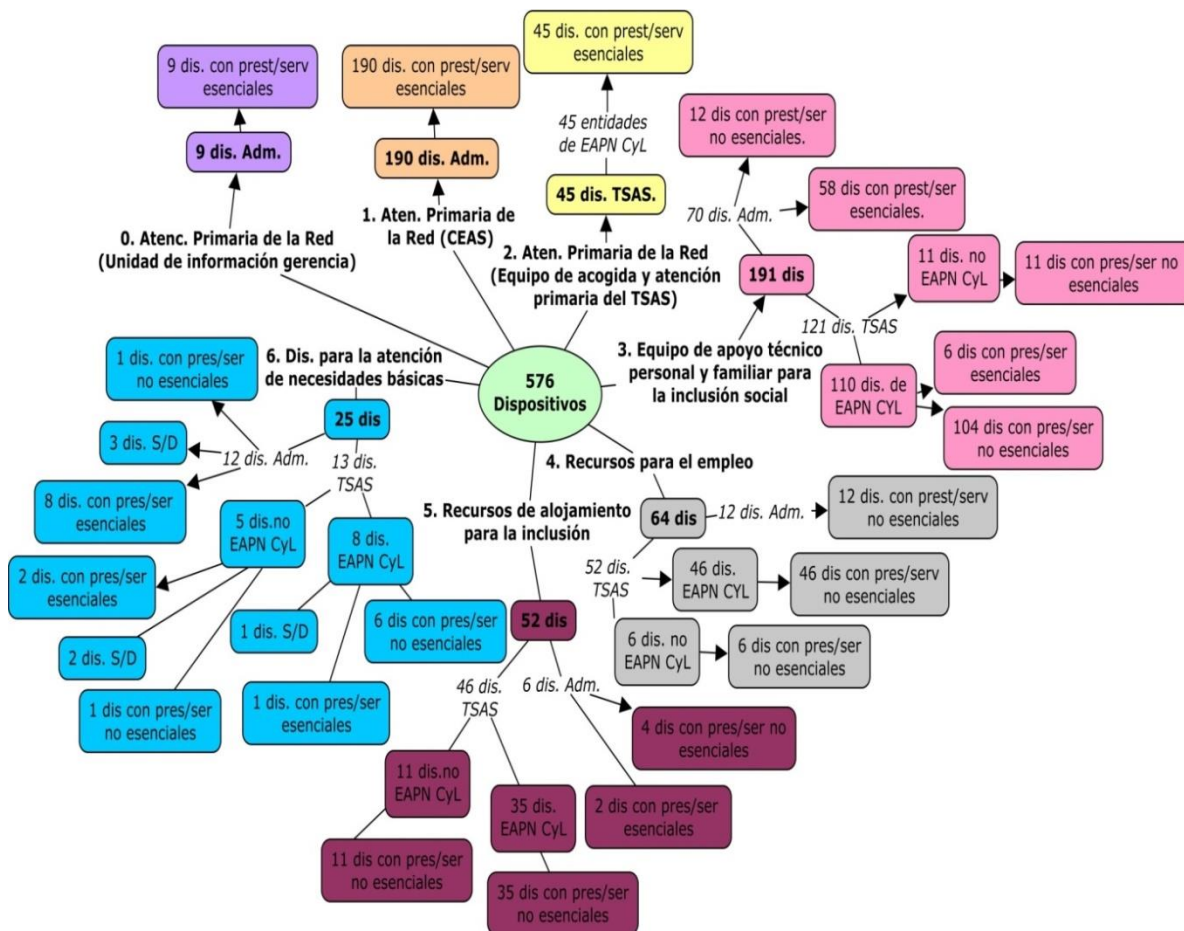


Ilustración 2 Organización de los dispositivos del mapa de recursos de la Red atendiendo a los dispositivos.

En relación a la dependencia de los dispositivos cabe destacar:

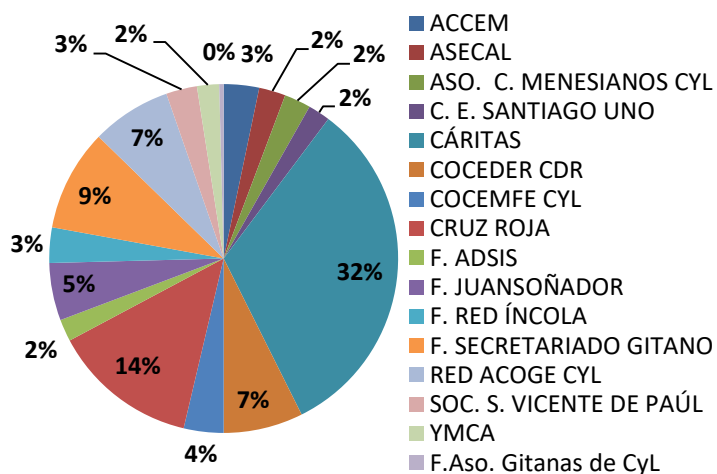
- a) El 54% de los dispositivos de la categoría “Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”, son dependientes del Tercer Sector.
- b) El 81,25% de los dispositivos de la categoría “Recurso para el empleo”, son dependientes del Tercer Sector.
- c) EL 88,46% de los dispositivos de la categoría “Recursos de alojamiento para la inclusión social”, son del Tercer Sector.
- d) El 52% de los dispositivos de la categoría “Dispositivo para la atención de necesidades básicas”, son del Tercer Sector.

En resumen:

- ❖ El mapa de recursos esta compuesto por 576 dispositivos de los que el 48,09% son dependientes de entidades del Tercer Sector.
- ❖ El 56,42 % de los dispositivos del mapa ofrecen prestaciones y servicios de carácter esencial, de los que el 16,61% son del Tercer Sector.
- ❖ En 4 de las 7 categorías de dispositivos, el Tercer Sector es titular de la mayoría de los dispositivos (en algunos caso llegan a ser titular del 88.46% de los dispositivos).

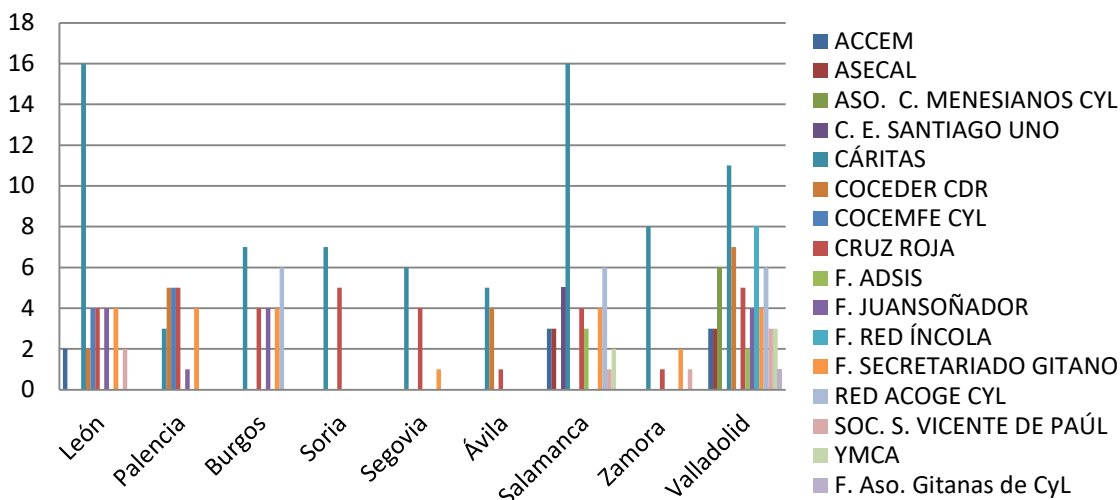
3. La presencia de las entidades miembros de EAPN Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección.

Las entidades que se encuentran dentro de EAPN CyL y ofrecen prestaciones y servicios en el mapa de recursos son: ACCEM; ASECAL; Asociación de Centros Menesianos de Castilla y León, Casa Escuela Santiago Uno, Cáritas, COCEDER, Cruz Roja, Fundación ADSIS; Fundación JuanSoñador; Fundación Red Íncola; Fundación Secretariado Gitano; Red Acoge; Sociedad San Vicente de Paúl e YMCA. Estas entidades suponen el 76% del total de las entidades de EAPN Castilla y León. Las entidades que cuentan con mayor



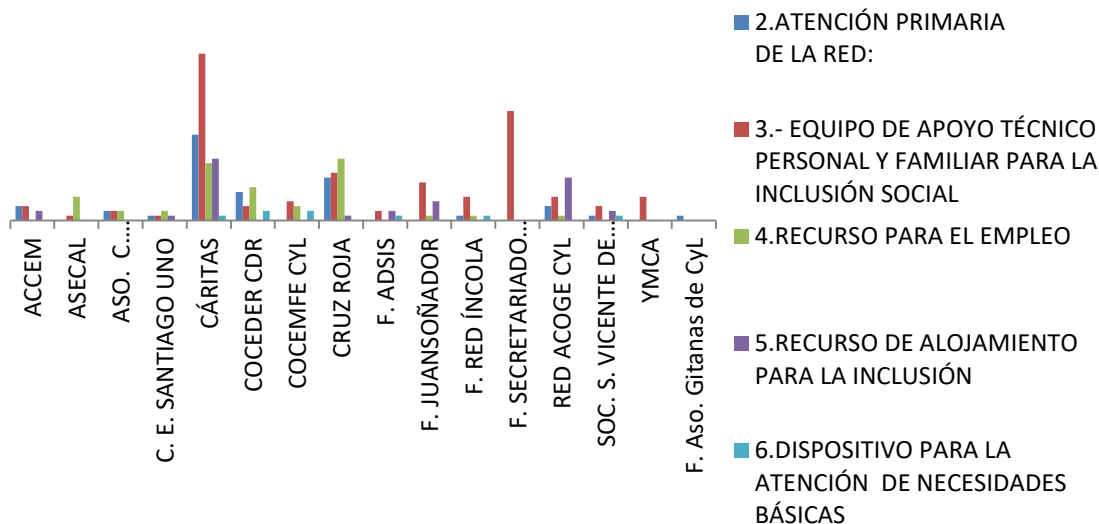
Gráfica 1 Titularidad de los dispositivos de las entidades de EAPN CyL

presencia en el mapa de recursos son Cáritas, Cruz Roja y Fundación Secretariado Gitano.



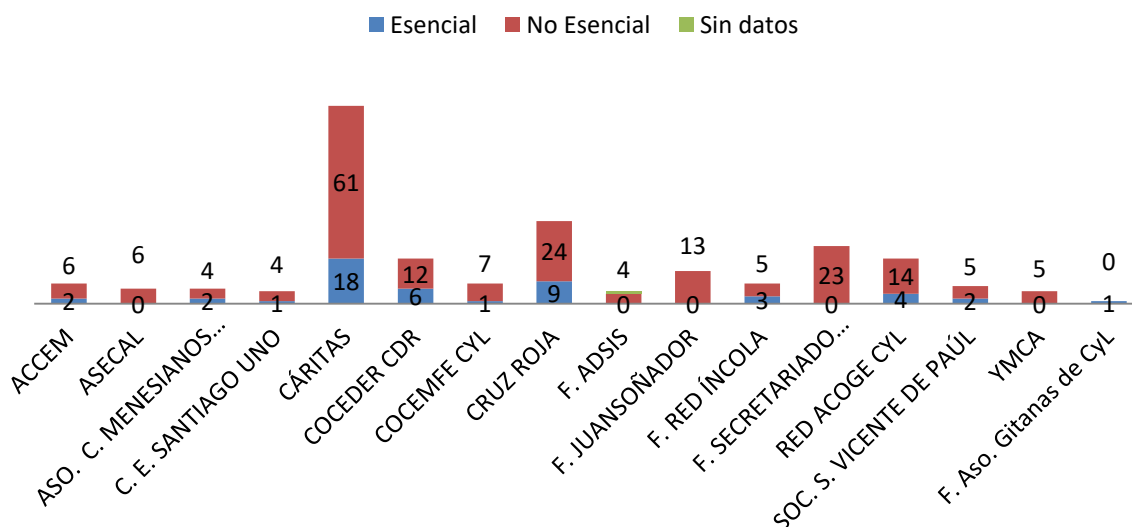
Gráfica 2 Distribución geográfica de los dispositivos.

Atendiendo a la distribución geográfica de los dispositivos de las entidades de EAPN Cyl, Valladolid es la provincia dónde mayor presencia tiene las entidades (solos dos entidades no tienen presencia), mientras que la provincia de Soria es la que cuenta con menor presencia (únicamente solo están presentes dos entidades).



Gráfica 3 Distribución de la tipología de dispositivos por entidades.

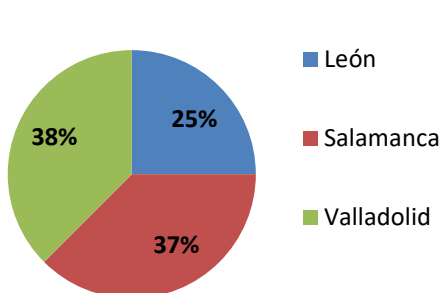
La mayoría de las entidades cuentan con servicios y prestaciones que se engloban en el dispositivos 3 y 4, relacionados con los equipos de inclusión social y los recursos de empleo. Finalmente en relación a la titularidad de prestaciones y servicios esenciales el 66.66% de las entidades ofrecen en sus programas y servicios, prestaciones de dicha naturaleza.



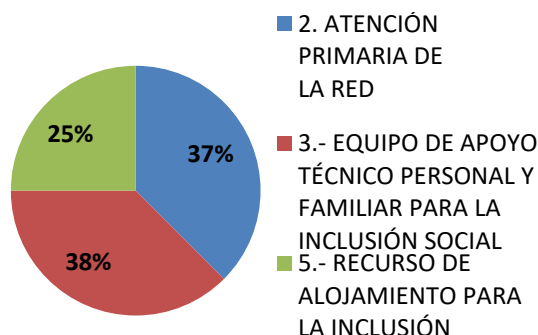
Gráfica 4 Carácter de las prestación y titularidad de las mismas.

4. ACCEM en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

ACCEM cuenta con 8 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Los recursos se ubican en las provincias de Salamanca, Valladolid y León.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de ACCEM Castilla y León.



Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la ACCEM Castilla y León.

El 37% de los recursos se encuentran clasificados en la tipología de Atención Primaria, seguido del 38% que se encuentran en los dispositivos de Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece ACCEM en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

- A. En el dispositivo **“Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”** ACCEM ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)**

“Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
- Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
- Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.
- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.
- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se

produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera esencial, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Provisión inmediata de necesidades básicas: ayudas económicas.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales.

B. En el dispositivo **“Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** ACCEM ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo técnico para la inclusión social (Código en el catálogo 26.13):** “Apoyo técnico a las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su competencia para su desarrollo personal y su participación en la vida comunitaria. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado en el ámbito socio-laboral.
- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y de relación con las redes de apoyo social informal y formal.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Acompañamiento, derivación, y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria: Personas y familias en situación de vulnerabilidad, de riesgo o en exclusión social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión social (Código en el catálogo 12.9):** “Apoyo técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Resolución de conflictos familiares.

-Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria: Familias de personas con necesidades de apoyo para su inclusión social en situación de riesgo o exclusión social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Provisión inmediata de necesidades básicas: ayudas económicas.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales.

C. En el dispositivo “**Dispositivos de alojamientos para la inclusión**” ACCEM ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Servicio de alojamiento para personas sin hogar. (Código en el catálogo 29.7):** “Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo su vida autónoma con un estilo de vida normalizado, y potenciando sus capacidades y su integración social.

Este servicio comprende:

- Atención y apoyo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
- Alojamiento y manutención.
- Ropa.
- Interlocución a través de su profesional de referencia.
- Información orientación y valoración continuada de las necesidades.
- Elaboración del plan individual de inserción.
- Facilitar relaciones con el entorno y participación en programas de inclusión locales.
- Dispone de acceso urgente.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

5. Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León cuenta con 1 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. La provincia dónde está presente es en Valladolid, este recurso se encuentra en el dispositivo de “Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece Federación de Asociaciones Gitanas de Castilla y León en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo “**Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS**” Fed. Aso. Gitanas de CyL ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)**

“Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
- Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
- Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.
- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.
- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.

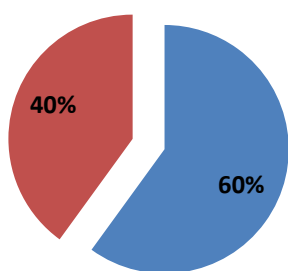
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta

6. Fundación ADSIS en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Fundación ADSIS cuenta con 5 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Salamanca y Valladolid son las provincias en las que la Fundación ADSIS está presente.

■ Salamanca ■ Valladolid



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de Cáritas.

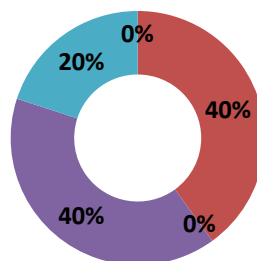
■ 2.- ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED

■ 3.- EQUIPO DE APOYO TÉCNICO PERSONAL Y FAMILIAR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

■ 4.- RECURSO PARA EL EMPLEO

■ 5.- RECURSO DE ALOJAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN

■ 6.- DISPOSITIVO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS



Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de Cáritas.

El 40% de los recursos de Fundación ADSIS se encuentran clasificados en la tipología de Dispositivos para la Atención de Necesidad Básicas, seguida de los recursos englobados en los dispositivos de Equipo de Apoyo Técnico personal y familiar para la inclusión social.

El mapa de recursos de la red de protección y las entidades de EAPN Castilla y León.



La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece Fundación ADSIS en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo **“Equipo de Apoyo Técnico personal y familiar para la inclusión social”** Fundación ADSIS ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4)** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión: (Código en el catálogo 12.9)** “Apoyo técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Resolución de conflictos familiares.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

B. En el dispositivo **“Recursos de alojamiento para la inclusión”** Fundación ADSIS ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Servicio de atención residencial para la transición de menores a la vida adulta: (Código en el catálogo 29.2):**

“Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas entre 18 y 21 años que han estado en situación de desprotección, con un estilo de vida normalizado, promoviendo su vida autónoma, y potenciando su integración social. Comprende:

-Atención y apoyo personal: Valoración y programa de atención individual y familiar; Atención acorde con su desarrollo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.

-Alojamiento, convivencia y manutención.

-Profesional de referencia.

-Apoyo para la elaboración del proyecto de vida.

-Información y participación. Perfil de persona beneficiaria Jóvenes entre 18 años a 21 años, sin apoyo familiar.

Requisitos y condiciones de acceso Sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora, los principales requisitos y condiciones de acceso son:

-Haber tenido abierto expediente de protección y que hayan permanecido hasta ese momento en acogimiento residencial.

-Encontrarse, a la finalización de su expediente de protección, en situación de riesgo, sin apoyo familiar.

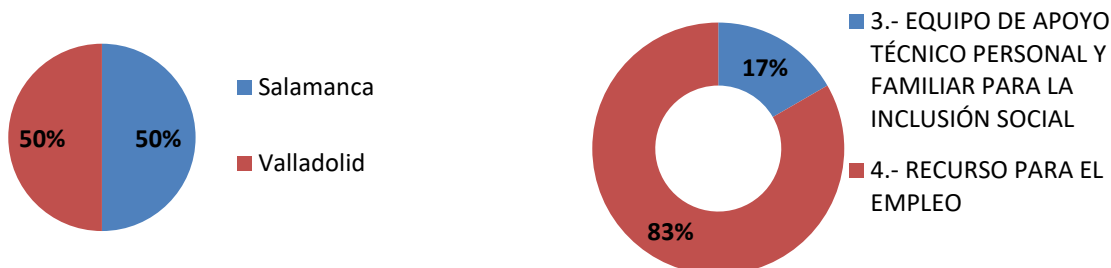
Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

C. En el dispositivo “**Para la atención de Necesidad Básicas**” Fundación ADSIS ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Información sobre recursos de la Red. Este servicio no se encuentran desarrollado en el Catálogo de Servicios Sociales.**
- ❖ ***Otras actuaciones: aprendizaje de idioma; actividades culturales; talleres (igualdad de género, legislación, nuevas tecnologías...)**

7. ASECAL en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

ASECAL cuenta con 6 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Los dispositivos se encuentran en Salamanca y en Valladolid.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de ASECAL.

Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de ASECAL.

Los recursos se dividen entre los dispositivos de recursos para el empleo y los equipos de apoyo técnico para la inclusión social.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece ASECAL en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo “Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social” ASECAL ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4)** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

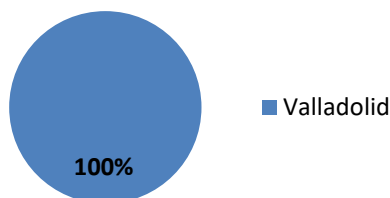
- ❖ **Servicio de apoyo para la integración laboral de menores.** : Este servicio no se encuentra en el Catálogo de Servicios.

B. En el dispositivo **“Recursos para el empleo”** ASECAL ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

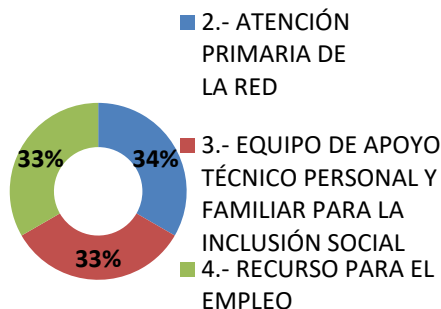
- ❖ **ECyL-Programa de formación en alternancia con el empleo (FOD):** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.
- ❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo:** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.
- ❖ **Medidas de fomento de la contratación:** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.
- ❖ **Agencia de colocación:** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.

8. Asociación de Centros Menesianos de Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Asociación de Centros Menesianos de Castilla y León cuenta con 6 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Los dispositivos se encuentran en Valladolid.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de Asociación de Centros Menesianos de CyL.



Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la Asociación de Centros Menesianos de CyL.

Los recursos se dividen de forma igualitaria entre los dispositivos de Atención Primaria, Equipo de Apoyo y Recursos para el Empleo.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece la Asociación de Centros Menesianos de CyL en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

- A. En el dispositivo **“Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”** Asociación de Centros Menesianos de CyL ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)**

“Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
- Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
- Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.
- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.
- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se

produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

B. En el dispositivo **“Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** Asociación de Centros Menesianos de CyL ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4)** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo para la integración laboral de menores:** Esta prestación no se recoge en el catálogo de servicios sociales.

C. En el dispositivo **“Recursos para el empleo”** Asociación de Centros Menesianos de CyL ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

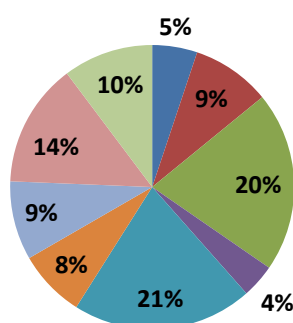
❖ **ECyL-Programa de formación para el empleo (FOD):** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.

❖ **Agencia de colocación:** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.

9. Cáritas en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

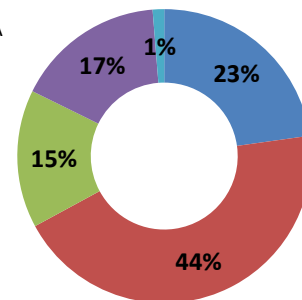
Cáritas (Cáritas Autónoma y el resto de Cáritas) cuenta con 79 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Las provincias dónde mayor presencia tiene son Salamanca, León y Valladolid.

■ Ávila ■ Burgos
■ León ■ Palencia
■ Salamanca ■ Segovia
■ Soria ■ Valladolid



Gráfica 8 Distribución geográfica de los recursos de Cáritas.

■ 2.- ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED
■ 3.- EQUIPO DE APOYO TÉCNICO PERSONAL Y FAMILIAR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
■ 4.- RECURSO PARA EL EMPLEO
■ 5.- RECURSO DE ALOJAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN
■ 6.- DISPOSITIVO PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS



Gráfica 7 Distribución por dispositivos de los recursos de Cáritas.

El 44% de los recursos de Cáritas se encuentran clasificados en la tipología de Equipos de Apoyo Técnico personal y familiar para la inclusión social, seguida de los recursos englobados en los dispositivos de Atención primaria de la red

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece Cáritas en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

B. En el dispositivo **“Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”** Cáritas ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)**
 “Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:
 - Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
 - Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
 - Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
 - Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.

- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.
- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- C. En el dispositivo **“Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** Cáritas ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4)** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.

- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo técnico para la inclusión social: (Código en el catálogo 26.13)**

“Apoyo técnico a las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su competencia para su desarrollo personal y su participación en la vida comunitaria. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado en el ámbito socio-laboral.
- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y de relación con las redes de apoyo social informal y formal.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Acompañamiento, derivación, y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión: (Código en el catálogo 12.9)** “Apoyo

técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Resolución de conflictos familiares.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

D. En el dispositivo **“Recursos para el empleo”** Cáritas ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Agencias de colocación:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.
- ❖ **Empresa de inserción:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.
- ❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.
- ❖ **ECyL.- Programa de formación para el empleo (FOD):** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

E. En el dispositivo **“Recursos de alojamiento para la inclusión”** Cáritas ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de alojamiento para personas sin hogar: (Código en el catálogo 29.7):** Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo su vida autónoma con un estilo de vida normalizado, y potenciando sus capacidades y su integración social. Este servicio comprende:
 - Atención y apoyo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
 - Alojamiento y manutención.
 - Ropa.
 - Interlocución a través de su profesional de referencia.
 - Información orientación y valoración continuada de las necesidades.
 - Elaboración del plan individual de inserción.
 - Facilitar relaciones con el entorno y participación en programas de inclusión locales.

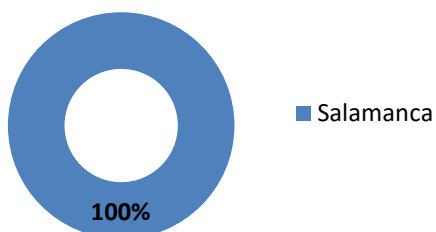
Dispone de acceso urgente. Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

F. En el dispositivo **“Dispositivos para la atención de necesidad básicas”** Cáritas ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

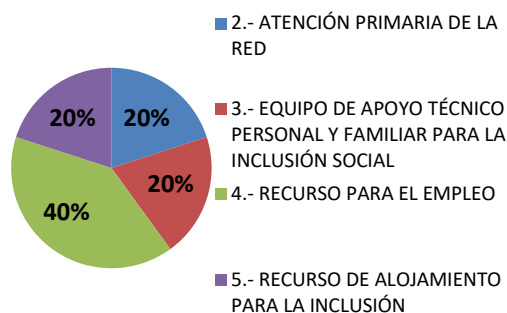
- ❖ **Provisión inmediata de necesidades básicas: pernoctaciones:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

10. Casa Escuela Santiago Uno en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Casa Escuela Santiago Uno cuenta con 5 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Los dispositivos se encuentran en Salamanca



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de la Casa Escuela Santiago Uno.



Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la Casa Escuela Santiago Uno.

Los recursos se dividen de forma igualitaria entre los dispositivos de Atención Primaria, Equipo de Apoyo y Recursos para el Empleo.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece la Casa Escuela Santiago Uno en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

- A. En el dispositivo **“Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”** Asociación de Centros Menesianos de CyL ofrece las siguientes prestaciones y servicios:
- ❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)**
“Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:
 - Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
 - Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
 - Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
 - Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.
 - Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.

- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- B. En el dispositivo **“Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** Casa Escuela Santiago Uno ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de Apoyo técnico a jóvenes para la transición a la vida adulta (Código en el Catálogo 26.3):** “Intervención profesional orientada a potenciar las capacidades y el funcionamiento de jóvenes de 18 años a 21 años que han sido protegidos durante su minoría de edad, y en riesgo de exclusión social, para llevar una vida independiente, mediante asesoramiento, Apoyo técnico y voluntariado. La finalidad es promover la

autonomía personal, mantener o mejorar su integración social y promover su participación en la vida comunitaria, al tiempo que se garantiza la cobertura de sus necesidades básicas y el principio de continuidad de la atención. Los contenidos fundamentales, dependiendo de las necesidades de la persona, son:

- Intervención educativa, familiar o de convivencia.
- Asesoramiento y orientación especializada en promoción de la autonomía.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención con las personas que constituyen las redes de apoyo social tanto informal como formal, para promover su autonomía personal y su participación en la vida comunitaria.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.
- Prolongación de actuaciones.

Perfil de persona beneficiaria: Jóvenes de 18 años a 21 años que han sido protegidos durante su minoría de edad, y en riesgo de exclusión social.” Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo técnico para la inclusión social (Código en el Catálogo 26.13):**

Apoyo técnico a las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su competencia para su desarrollo personal y su participación en la vida comunitaria. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado en el ámbito socio-laboral.
- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y de relación con las redes de apoyo social informal y formal.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Acompañamiento, derivación, y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria Personas y familias en situación de vulnerabilidad, de riesgo o en exclusión social. Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo para la integración laboral de menores.** : Este servicio no se encuentra en el Catálogo de Servicios.

C. En el dispositivo **“Recursos para el empleo”** Casa Escuela Santiago Uno ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **ECyL-Programa de formación para el empleo (FOD):** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.
- ❖ **Acciones de orientación para el empleo y el autoempleo:** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.
- ❖ **Medidas de fomento de la contratación:** Esta prestación no se encuentra dentro del Catálogo de servicios sociales.

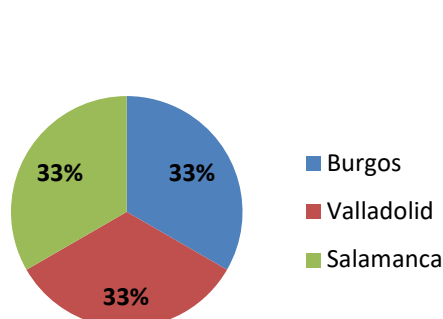
D. En el dispositivo **“Recursos de alojamiento para la inclusión”** Casa Escuela Santiago Uno ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de atención residencial para la transición de menores a la vida adulta (Código en el Catálogo 29.2):** “Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas entre 18 y 21 años que han estado en situación de desprotección, con un estilo de vida normalizado, promoviendo su vida autónoma, y potenciando su integración social. Comprende:
 - Atención y apoyo personal: Valoración y programa de atención individual y familiar.
 - Atención acorde con su desarrollo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
 - Alojamiento, convivencia y manutención.
 - Profesional de referencia.
 - Apoyo para la elaboración del proyecto de vida.
 - Información y participación.

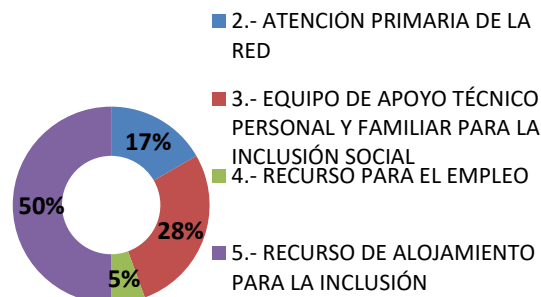
Perfil de persona beneficiaria: Jóvenes entre 18 años a 21 años, sin apoyo familiar. Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

11. Red Acoge Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Red Acoge en Castilla y León cuenta con 18 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Los dispositivos se reparten de forma igual entre Burgos, Valladolid y Salamanca.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de la Red Acoge Castilla y León.



Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la Red Acoge Castilla y León.

El 50% de los recursos se encuentran clasificados en la tipología de Recursos de alojamiento para a inclusión seguidos del 28% que se encuentran en los dispositivos de Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece la Red Acoge Castilla y León en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo **“Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”** Red Acoge Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)** “Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
- Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
- Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.
- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.

- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Provisión inmediata de alimentos (Código en el catálogo 31.2):** “Provisión de alimentos en el plazo máximo de 24 horas y durante el tiempo que sea imprescindible hasta su derivación a otros recursos de provisión ordinaria, a aquellas personas que lo precisen, previa valoración, durante el tiempo que se considere necesario. El perfil de la persona beneficiaria son personas o familias que presentan carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, que no pueden solventar por sus propios medios. Podrán ser destinatarias de este servicio, previa prescripción efectuada por un profesional vinculado al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, las personas que, reuniendo los requisitos previstos en el

artículo 3 de la presente Ley, se encuentren en una situación de carencia de alimentación en Castilla y León, con especial atención en los casos de menores, mujeres embarazadas y lactantes.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Provisión inmediata de necesidades básicas: ayudas económicas.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales.

B. En el dispositivo **“Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** Red Acoge Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión social (Código en el catálogo 12.9):**

“Apoyo técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Resolución de conflictos familiares.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria: Familias de personas con necesidades de apoyo para su inclusión social en situación de riesgo o exclusión social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Provisión inmediata de alimentos (Código en el catálogo 31.2):** “Provisión de alimentos en el plazo máximo de 24 horas y durante el tiempo que sea imprescindible hasta su derivación a otros recursos de provisión ordinaria, a aquellas personas que lo precisen, previa valoración, durante el tiempo que se considere necesario. El perfil de la persona beneficiaria son personas o familias que presentan carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, que no pueden solventar por sus propios medios. Podrán ser destinatarias de este servicio, previa prescripción efectuada por un profesional vinculado al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, las personas que, reuniendo los requisitos previstos en el artículo 3 de la presente Ley, se encuentren en una situación de carencia de alimentación en Castilla y León, con especial atención en los casos de menores, mujeres embarazadas y lactantes.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de integración sociolaboral para personas en riesgo de exclusión (Código del Catálogo 27.4):** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de la persona beneficiaria, son: Personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Otras actuaciones: curso de español.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales.
- ❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales.

C. En el dispositivo **“Recursos para el empleo”** Red Acoge Castilla y León, ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales.

D. En el dispositivo **“Dispositivos de alojamientos para la inclusión”** Red Acoge Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de alojamiento para personas sin hogar. (Código en el catálogo 29.7):** “Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo su vida autónoma con un estilo de vida normalizado, y potenciando sus capacidades y su integración social. Este servicio comprende:

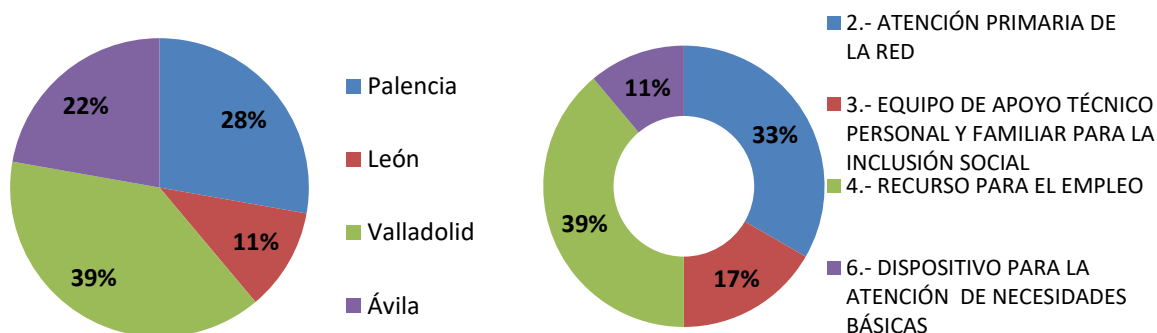
- Atención y apoyo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
- Alojamiento y manutención.
- Ropa.
- Interlocución a través de su profesional de referencia.

- Información orientación y valoración continuada de las necesidades.
- Elaboración del plan individual de inserción.
- Facilitar relaciones con el entorno y participación en programas de inclusión locales.
- Dispone de acceso urgente.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

12.COCEDER CDR en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

COCEDER CDR cuenta con 18 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. El 39% de los dispositivos se ubican en Valladolid seguidos del 28% de Palencia.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de COCEDER CDR.

Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de COCEDER CDR.

El 39% de los recursos se encuentran clasificados en la tipología de Recursos para el empleo, seguido del 33% que se encuentran en los dispositivos Atención primaria de la red.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece COCEDER CDR en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo **“Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”** COCEDER CDR ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)**
“Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis.

- Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
- Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.
- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.
- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Provisión inmediata de alimentos (Código en el catálogo 31.2):** “Provisión de alimentos en el plazo máximo de 24 horas y durante el tiempo que sea imprescindible hasta su derivación a otros recursos de provisión ordinaria, a aquellas personas que lo

precisen, previa valoración, durante el tiempo que se considere necesario. El perfil de la persona beneficiaria son personas o familias que presentan carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, que no pueden solventar por sus propios medios. Podrán ser destinatarias de este servicio, previa prescripción efectuada por un profesional vinculado al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, las personas que, reuniendo los requisitos previstos en el artículo 3 de la presente Ley, se encuentren en una situación de carencia de alimentación en Castilla y León, con especial atención en los casos de menores, mujeres embarazadas y lactantes.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Provisión inmediata de necesidades básicas: ayudas económicas.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales.
 - ❖ **Otras actuaciones: cursos de español.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales.
- B. En el dispositivo **“Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** COCEDER CDR ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión social (Código en el catálogo 12.9):** “Apoyo técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Resolución de conflictos familiares.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria: Familias de personas con necesidades de apoyo para su inclusión social en situación de riesgo o exclusión social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de integración sociolaboral para personas en riesgo de exclusión (Catálogo 27.4).** Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

Perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- C. En el dispositivo **“Recursos para el empleo”** COCEDER CDR ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

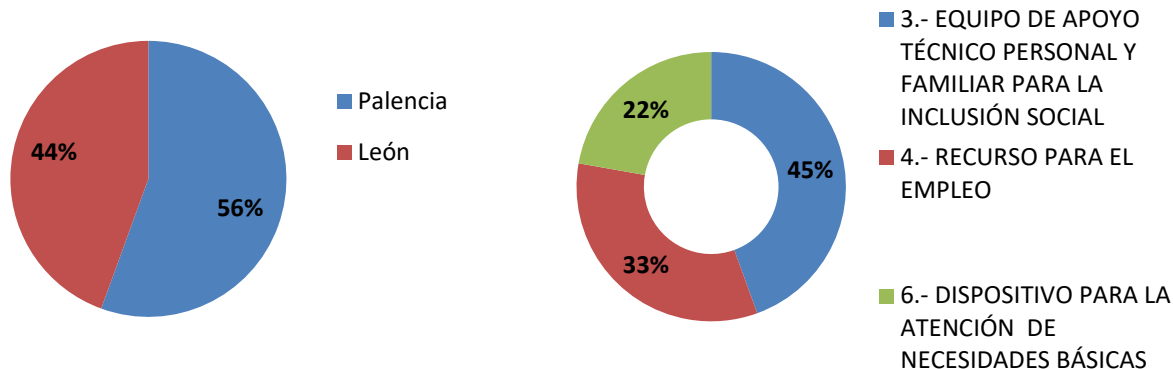
- ❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales y no es esencial.
- ❖ **ECYL-Programa de formación para el empleo (FOD).** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales y no es esencial.
- ❖ **Agencia de colocación.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales y no es esencial.

- D. En el dispositivo **“Atención de Necesidad Básicas”** COCEDER CDR ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Otras actuaciones: Escuelas infantiles.** No se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales y no es esencial.

13. COCEMFE Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

COCEMFE Castilla y León cuenta con 9 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Los recursos se ubican en las provincias de Palencia y León.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de COCEMFE Castilla y León.

Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la COCEMFE Castilla y León.

El 45% de los recursos se encuentran clasificados en la tipología de Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social, seguido del 33% que se encuentran en los dispositivos de Recursos para el empleo.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece COCEMFE Castilla y León en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo “Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social” COCEMFE Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4):** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social (Código en el catálogo 2.5):** Descrito anteriormente.

- ❖ **Servicio de apoyo técnico para la inclusión social (Código en el catálogo 26.13):**
“Apoyo técnico a las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su competencia para su desarrollo personal y su participación en la vida comunitaria. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:
 - Asesoramiento especializado en el ámbito socio-laboral.
 - Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y de relación con las redes de apoyo social informal y formal.
 - Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
 - Intervención en crisis.
 - Acompañamiento, derivación, y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria: Personas y familias en situación de vulnerabilidad, de riesgo o en exclusión social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta

- B. En el dispositivo “**Recursos para el empleo**” COCEMFE Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:
- ❖ **Agencias de colocación:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.
 - ❖ **Acciones de orientación para el empleo y el autoempleo:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.
 - ❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.
- C. En el dispositivo “**Dispositivos para la Atención de Necesidades Básica**” COCEMFE Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:
- ❖ **Información sobre recursos de la Red.** Este servicio no se encuentran desarrollado en el Catálogo de Servicios Sociales.
 - ❖ **Servicio de provisión inmediata de alimentos (Código en el Catalogo 31.2):** “Provisión de alimentos en el plazo máximo de 24 horas y durante el tiempo que sea imprescindible hasta su derivación a otros recursos de provisión ordinaria, a aquellas personas que lo precisen, previa valoración, durante el tiempo que se considere necesario. Perfil de persona beneficiaria: Personas o familias que presenten carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, que no pueden solventar

por sus propios medios. Podrán ser destinatarias de este servicio, previa prescripción efectuada por un profesional vinculado al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, las personas que, reuniendo los requisitos previstos en el artículo 3 de la presente Ley, se encuentren en una situación de carencia de alimentación en Castilla y León, con especial atención en los casos de menores, mujeres embarazadas y lactantes.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta

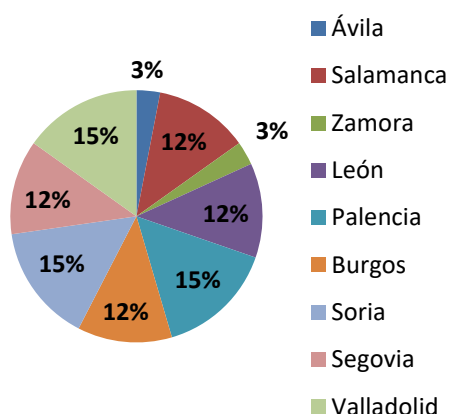
- ❖ **Distribución coordinada de alimentos (Código en el Catalogo 31.1):** “Gestión y distribución de alimentos que garantice el reparto ordenado, previa valoración técnica, a aquellas personas que lo precisen para satisfacer sus necesidades de alimentación, durante el tiempo que se considere necesario.

Perfil de persona beneficiaria: Personas o familias que presenten carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, que no pueden solventar por sus propios medios.”

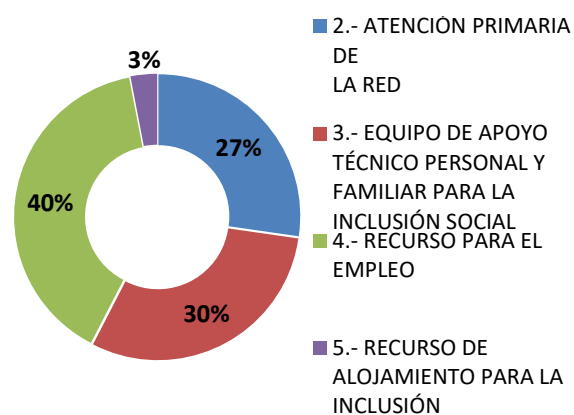
Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

14. Cruz Roja Castilla y León en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Cruz Roja Castilla y León cuenta con 33 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Las provincias dónde mayor presencia tiene son Valladolid, Soria y Palencia.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de Cruz Roja Castilla y León.



Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de Cruz Roja Castilla y León.

El 40% de los recursos de Cruz Roja Castilla y León se encuentran clasificados en la tipología de Recursos para el empleo, seguida de los recursos englobados en los Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece Cruz Roja Castilla y León en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo **“Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”** Cruz Roja Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)**

“Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
- Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
- Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.
- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.
- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)**

“ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.

- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

B. En el dispositivo **“Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** Cruz Roja Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4)** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:
 - Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
 - Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
 - Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
 - Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de Apoyo técnico a jóvenes para la transición a la vida adulta: (Código en el catálogo 26.3)** “Intervención profesional orientada a potenciar las capacidades y el funcionamiento de jóvenes de 18 años a 21 años que han sido protegidos durante su minoría de edad, y en riesgo de exclusión social, para llevar una vida independiente, mediante asesoramiento, apoyo técnico y voluntariado. La finalidad es promover la autonomía personal, mantener o mejorar su integración social y promover su participación en la vida comunitaria, al tiempo que se garantiza la cobertura de sus necesidades básicas y el principio de continuidad de la atención.

Los contenidos fundamentales, dependiendo de las necesidades de la persona, son:

- Intervención educativa, familiar o de convivencia.
- Asesoramiento y orientación especializada en promoción de la autonomía.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención con las personas que constituyen las redes de apoyo social tanto informal como formal, para promover su autonomía personal y su participación en la vida comunitaria.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.
- Prolongación de actuaciones.

Perfil de persona beneficiaria son jóvenes de 18 años a 21 años que han sido protegidos durante su minoría de edad, y en riesgo de exclusión social. Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

C. En el dispositivo **“Recursos para el empleo”** Cruz Roja Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Agencias de colocación:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.
- ❖ **Medidas de fomento para la contratación:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

D. En el dispositivo **“Recursos de alojamiento para la inclusión”** Cruz Roja Castilla y León ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

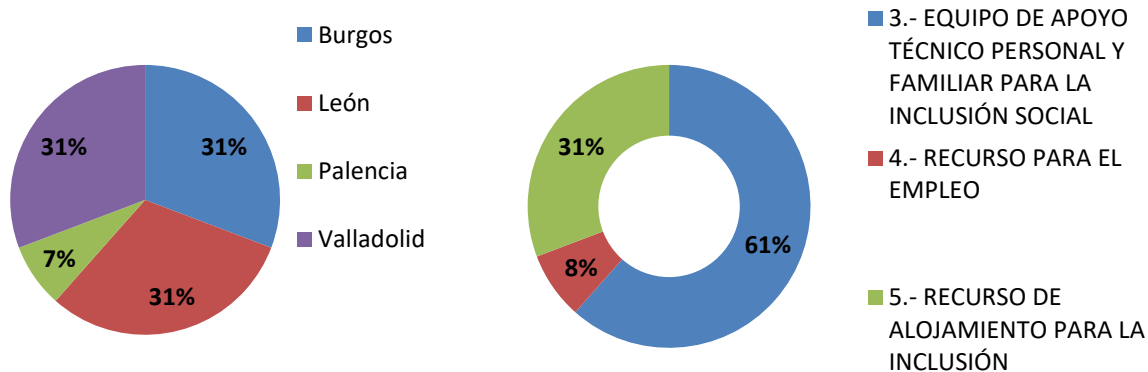
- ❖ **Servicio de alojamiento para personas sin hogar: (Código en el catálogo 29.7):** Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo su vida autónoma con un estilo de vida normalizado, y potenciando sus capacidades y su integración social. Este servicio comprende:

- Atención y apoyo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
- Alojamiento y manutención.
- Ropa.
- Interlocución a través de su profesional de referencia.
- Información orientación y valoración continuada de las necesidades.
- Elaboración del plan individual de inserción.
- Facilitar relaciones con el entorno y participación en programas de inclusión locales.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

15. Fundación JuanSoñador en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Fundación JuanSoñador cuenta con 13 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Las provincias dónde mayor presencia tiene son Burgos y Valladolid.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de la Fundación JuanSoñador.

Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la Fundación JuanSoñador.

El 61% de los recursos de Fundación JuanSoñador se encuentran clasificados en la tipología de Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social, seguida de los recursos englobados en Recursos de alojamiento para la inclusión social.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece Fundación JuanSoñador en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo **“Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** Fundación JuanSoñador ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4):** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión social (Código en el catálogo 12.9):**

“Apoyo técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Resolución de conflictos familiares.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria son familias de personas con necesidades de apoyo para su inclusión social en situación de riesgo o exclusión social.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo técnico para la inclusión social: (Código en el catálogo 26.13)**

“Apoyo técnico a las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su competencia para su desarrollo personal y su participación en la vida comunitaria. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado en el ámbito socio-laboral.
- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y de relación con las redes de apoyo social informal y formal.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Acompañamiento, derivación, y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de menores provenientes de los sistemas de infancia (Código en el catálogo 27.1):** “Desarrollo de itinerarios individuales de inserción en el mercado laboral a través de actuaciones de orientación profesional, capacitación personal y formación. Perfil de persona beneficiaria **son** mayores de 16 años que hayan cumplido o se encuentren cumpliendo medida impuesta conforme a la legislación reguladora de la responsabilidad penal de menores, o hayan participado en programas de solución extrajudicial. Mayores de 16 años que se encuentren en un programa de orientación y seguimiento, derivado de un expediente administrativo de protección.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.
- ❖ **Servicio de intervención psicológica especializada:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

B. En el dispositivo “**Recursos para el empleo**” Fundación JuanSoñador ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Agencias de colocación:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

C. En el dispositivo “**Recursos de alojamiento para la inclusión**” Fundación JuanSoñador ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de alojamiento para personas sin hogar (Código en el catálogo 29.7):** Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo su vida autónoma con un estilo de vida normalizado, y potenciando sus capacidades y su integración social. Este servicio comprende:

- Atención y apoyo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
- Alojamiento y manutención.
- Ropa.
- Interlocución a través de su profesional de referencia.
- Información orientación y valoración continuada de las necesidades.
- Elaboración del plan individual de inserción.
- Facilitar relaciones con el entorno y participación en programas de inclusión locales.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de atención residencial para la transición de menores de edad a la vida adulta (Código en el catálogo 29.2):** “Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas entre 18 y 21 años que han estado en situación de desprotección, con un estilo de vida normalizado, promoviendo su vida autónoma, y potenciando su integración social. Comprende:

- Atención y apoyo personal: Valoración y programa de atención individual y familiar;
- Atención acorde con su desarrollo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
- Alojamiento, convivencia y manutención.
- Profesional de referencia.
- Apoyo para la elaboración del proyecto de vida.
- Información y participación.

Perfil de persona beneficiaria son jóvenes entre 18 años a 21 años, sin apoyo familiar. Los requisitos y condiciones de acceso: Sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora, los principales requisitos y condiciones de acceso son:

- Haber tenido abierto expediente de protección y que hayan permanecido hasta ese momento en acogimiento residencial.
- Encontrarse, a la finalización de su expediente de protección, en situación de riesgo, sin apoyo familiar.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

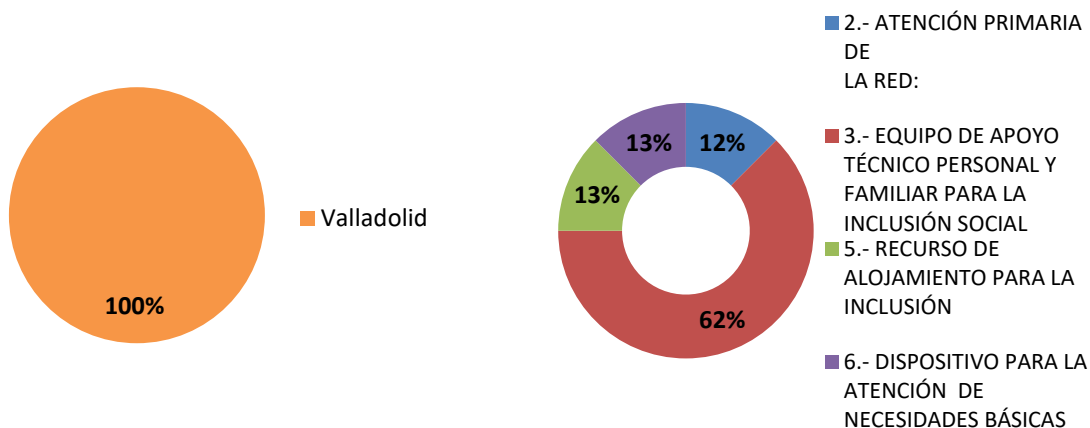
- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de menores provenientes de los sistemas de infancia (Código en el catálogo 27.1):** “Desarrollo de itinerarios individuales de inserción en el mercado laboral a través de actuaciones de orientación profesional, capacitación personal y formación. Perfil de persona beneficiaria **son** mayores de 16 años que hayan cumplido o se encuentren cumpliendo medida impuesta conforme a la legislación reguladora de la responsabilidad penal de menores, o hayan participado en programas de solución extrajudicial. Mayores de 16 años que se encuentren en un programa de orientación y seguimiento, derivado de un expediente administrativo de protección.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de intervención psicológica especializada:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

16. Fundación Red Íncola en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Fundación Red Íncola cuenta con 8 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Todos los recursos se ubican en la provincia de Valladolid.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de la Fundación Red Íncola.

Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la Fundación Red Íncola.

El 62% de los recursos se encuentran clasificados en la tipología de Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece Fundación Red Íncola en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo “**Atención primaria de la red**” la Fundación Red Íncola ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de información especializada sobre inclusión social (Código en el catálogo 1.10):** “Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
- Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
- Obtención de atención a sus necesidades de: acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico, participación social y actividad laboral.
- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.

- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos. “

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social (Código en el catálogo 2.5):** “Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención.
- Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Perfil de persona beneficiaria son personas o familias en situación o riesgo de exclusión social. Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de distribución coordinada de alimentos: (Código en el catálogo 31.1)** “Gestión y distribución de alimentos que garantice el reparto ordenado, previa valoración técnica, a aquellas personas que lo precisen para satisfacer sus necesidades de alimentación, durante el tiempo que se considere necesario. El perfil de persona beneficiaria son: personas o familias que presenten carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, que no pueden solventar por

sus propios medios.” Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

B. En el dispositivo **“Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** la Fundación Red Íncola ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social (Código en el catálogo 2.5):** Descrito anteriormente.

❖ **Servicio de apoyo técnico para la inclusión social (Código en el catálogo 26.13):** “Apoyo técnico a las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su competencia para su desarrollo personal y su participación en la vida comunitaria. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado en el ámbito socio-laboral.
- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y de relación con las redes de apoyo social informal y formal.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Acompañamiento, derivación, y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria: Personas y familias en situación de vulnerabilidad, de riesgo o en exclusión social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta

C. En el dispositivo **“Recursos de alojamiento para la inclusión social”** la Fundación Red Íncola ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

❖ **Servicio de alojamiento para personas sin hogar (Código: 29.7):** Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo su vida autónoma con un estilo de vida normalizado, y potenciando sus capacidades y su integración social. Este servicio comprende :

- Atención y apoyo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
- Alojamiento y manutención.
- Ropa.
- Interlocución a través de su profesional de referencia.
- Información orientación y valoración continuada de las necesidades.
- Elaboración del plan individual de inserción.
- Facilitar relaciones con el entorno y participación en programas de inclusión locales.

-Dispone de acceso urgente.

Perfil de persona beneficiaria: Personas sin hogar, en situación o riesgo de exclusión social.

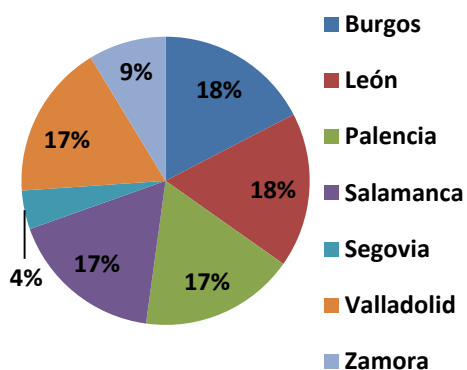
Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta

D. En el dispositivo **“Dispositivos para la Atención de Necesidades Básica”** la Fundación Red Íncola ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

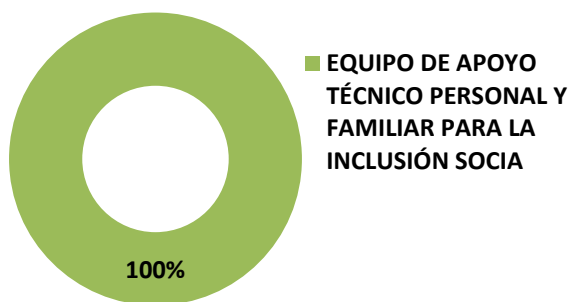
- ❖ **Provisión inmediata de Necesidades Básicas: Centro de acogida a personas sin hogar.** Este servicio no se encuentra en el Catálogo de Servicios Sociales por lo que no se considera esencial.

17. Fundación Secretariado Gitano en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Fundación Secretariado Gitano cuenta con 23 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Las provincias dónde mayor presencia tiene son León y Burgos.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de la Fundación Secretariado Gitano.



Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la Fundación Secretariado Gitano.

El 100% de los recursos de Fundación Secretariado Gitano se encuentran clasificados en la tipología de Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece Fundación Secretariado Gitano en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo **“Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** Fundación Secretariado Gitano ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4):** “Intervenciones profesionales

orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “ Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión social (Código en el catálogo 12.9):**

“Apoyo técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Resolución de conflictos familiares.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria son familias de personas con necesidades de apoyo para su inclusión social en situación de riesgo o exclusión social.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

❖ **Servicio de apoyo técnico para la inclusión social: (Código en el catálogo 26.13)**

“Apoyo técnico a las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su competencia para su desarrollo personal y su participación en la vida comunitaria. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

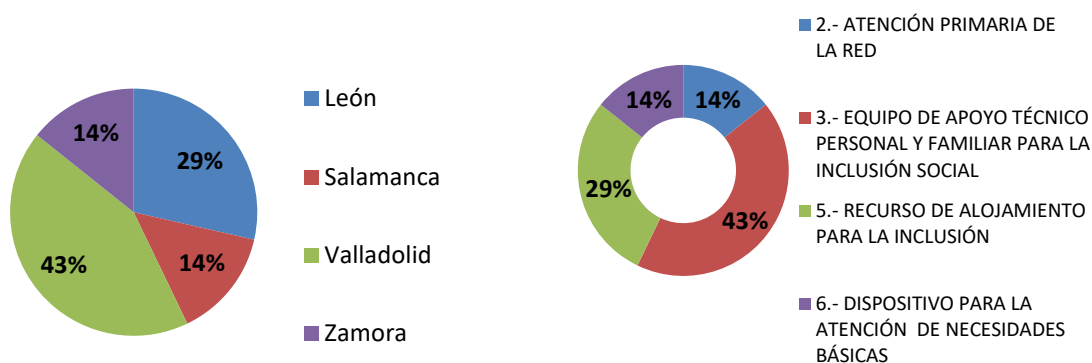
- Asesoramiento especializado en el ámbito socio-laboral.

- Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y de relación con las redes de apoyo social informal y formal.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Acompañamiento, derivación, y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

18.Sociedad San Vicente de Paúl en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

Sociedad San Vicente de Paúl en Castilla y León cuenta con 7 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Los dispositivos se reparten entre, León, Salamanca, Valladolid y Zamora.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de Sociedad San Vicente de Paúl.

Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la Sociedad San Vicente de Paúl.

El 43% de los recursos se encuentran clasificados en la tipología de los dispositivos de Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social, seguidos del 29% que se encuentran en la tipología de Recursos de alojamiento para la inclusión.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece la Sociedad San Vicente de Paul en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

- A. En el dispositivo **“Atención primaria de la red: Equipo de acogida y atención primaria del TSAS”** Sociedad San Vicente de Paúl ofrece las siguientes prestaciones y servicios:
- ❖ **Información especializada sobre inclusión social: (Código en el catálogo 1.10)**
“Información y asesoramiento a personas, familias o colectivos en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de facilitar su acceso al sistema público de protección

social, prevenir situaciones de exclusión social, y proporcionar servicios de intervención y acompañamiento social en todo el proceso de inclusión social y laboral. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Información sobre derechos y recursos disponibles en la Comunidad.
- Apoyo emocional ante situaciones de crisis.
- Detección de situaciones de carencia de recursos básicos para la subsistencia, y de exclusión.
- Obtención de atención a sus necesidades de acogida, ciudadanía y asesoramiento jurídico y participación social y actividad laboral.
- Recursos existentes en la comunidad para mejorar su competencia y autonomía.
- Orientación hacia el servicio más adecuado en función de la demanda planteada.
- Derivación a recursos especializados, manteniendo la oportuna coordinación con los mismos.”

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.
- Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Distribución coordinada de alimentos (Código en el catálogo 31.1):** “Gestión y distribución de alimentos que garantice el reparto ordenado, previa valoración técnica, a aquellas personas que lo precisen para satisfacer sus necesidades de alimentación, durante el tiempo que se considere necesario. Perfil de la persona beneficiaria: Personas o familias que presenten carencias en la cobertura de sus necesidades básicas de alimentación, que no pueden solventar por sus propios medios.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Provisión inmediata de necesidades básicas: ayudas en especie.** Esta prestación no se encuentra desarrollada en el Catálogo de servicios sociales.

B. En el dispositivo **“Equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social”** Sociedad San Vicente de Paúl ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo para la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social (Código en el catálogo 27.4)** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de persona beneficiaria son personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía. “

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de apoyo técnico para la inclusión social: (Código en el catálogo 26.13)** “Apoyo técnico a las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su competencia para su desarrollo personal y su participación en la vida comunitaria. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:
 - Asesoramiento especializado en el ámbito socio-laboral.
 - Entrenamiento en habilidades de autonomía personal y de relación con las redes de apoyo social informal y formal.

- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Acompañamiento, derivación, y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.”

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión: (Código en el catálogo 12.9)** “Apoyo técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
- Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
- Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
- Intervención en crisis.
- Resolución de conflictos familiares.
- Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de valoración, orientación y planificación de caso para la inclusión social: (Código en el catálogo 2.5)** “ Actuaciones profesionales dirigidas a prestar una atención integral a personas o familias en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de garantizar la atención a sus necesidades básicas de subsistencia, y de promover la inclusión y participación en la vida social y laboral, incluyendo:

- Estudio y análisis de las necesidades planteadas o detectadas, en las circunstancias personales, familiares y sociales en que se encuentra la persona.
- Información orientada y asesoramiento técnico sobre derechos, recursos sociales, que permita la toma de decisiones a la persona y su participación en la elaboración del plan de atención.
- Elaboración del plan individual de atención en colaboración con el interesado y su entorno familiar.
- Apoyo en la tramitación del acceso a las prestaciones e información sobre sus procedimientos.
- Derivación: Gestionar el proceso para el acceso a otros recursos, contactando con los profesionales correspondientes, facilitándoles la información necesaria para la incorporación al mismo de forma eficaz y continua.
- Coordinación del plan de apoyos: Promover la atención integral, la continuidad y la personalización de la atención, a través de un profesional de referencia que ejerce las funciones de interlocución.

-Seguimiento: Siempre que la atención haya de prolongarse en el tiempo, control de la evolución de las necesidades de la persona y/o los cambios que se produzcan en su situación personal y/o familiar, y la coherencia e integralidad de la intervención. Revisión de las prestaciones y los apoyos previstos, cuando proceda.

Este servicio se considera **esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Acciones de formación y capacitación para el empleo:** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

C. En el dispositivo **“Recursos de alojamiento para la inclusión”** Sociedad San Vicente de Paúl ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de alojamiento para personas sin hogar: (Código en el catálogo 29.7):** Garantiza la atención integral, continuada, y adaptada a las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo su vida autónoma con un estilo de vida normalizado, y potenciando sus capacidades y su integración social. Este servicio comprende:

- Atención y apoyo personal, favoreciendo su autonomía e integración en la sociedad.
- Alojamiento y manutención.
- Ropa.
- Interlocución a través de su profesional de referencia.
- Información orientación y valoración continuada de las necesidades.
- Elaboración del plan individual de inserción.
- Facilitar relaciones con el entorno y participación en programas de inclusión locales.

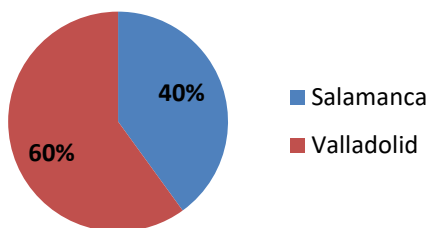
Dispone de acceso urgente. Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

D. En el dispositivo **“Dispositivos para la atención de necesidad básicas”** Sociedad San Vicente de Paúl ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

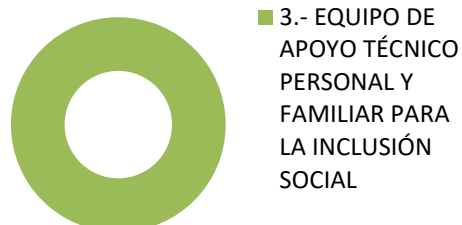
- ❖ **Provisión inmediata de necesidades básicas: centro de acogida para personas sin hogar.** No se encuentra en el Catálogo de recursos, por lo tanto no se considera esencial.

19. YMCA en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social.

YMCA en Castilla y León cuenta con 5 dispositivos en el mapa de recursos de la red de protección e inclusión social. Los dispositivos se reparten entre, Valladolid y Salamanca.



Gráfica 5 Distribución geográfica de los recursos de YMCA.



Gráfica 6 Distribución por dispositivos de los recursos de la YMCA.

El 100% de los recursos se encuentran clasificados en la tipología de los dispositivos de Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social.

La descripción de las prestaciones y servicios que ofrece la YMCA en los diferentes dispositivos según el [Catálogo de Servicios Social de Castilla y León](#) (Decreto 58/2014) es:

A. En el dispositivo “Equipos de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social” YMCA ofrece las siguientes prestaciones y servicios:

- ❖ **Servicio de apoyo familiar para la inclusión social (Código en el catálogo 12.9):** “Apoyo técnico a través del entorno familiar de las personas que lo necesitan para su inclusión social, con el objeto de promover la adecuada cobertura de sus necesidades básicas y su autonomía personal. Comprende fundamentalmente las siguientes actuaciones:
 - Asesoramiento especializado a la unidad de convivencia familiar.
 - Entrenamiento en habilidades de acompañamiento y relación con la persona con necesidades de apoyo para su inclusión social.
 - Fomento de pautas de inclusión en los ámbitos familiar, social, laboral y de vivienda.
 - Intervención en crisis.
 - Resolución de conflictos familiares.
 - Derivación, acompañamiento y conexión con recursos de otros sistemas de protección social.

Perfil de persona beneficiaria: Familias de personas con necesidades de apoyo para su inclusión social en situación de riesgo o exclusión social.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

- ❖ **Servicio de integración sociolaboral para personas en riesgo de exclusión (Código del Catálogo 27.4):** “Intervenciones profesionales orientadas a promover la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, dentro de un itinerario integral de inserción. Podrán incluir entre otras las siguientes acciones:

- Acciones de información, orientación y asesoramiento laboral.
- Acciones de motivación y acompañamiento al empleo para los colectivos con especiales dificultades de inclusión laboral.
- Acciones preparatorias para el empleo, como técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y de competencia personal.
- Intermediación laboral y sensibilización, en su caso, del tejido empresarial.

El perfil de la persona beneficiaria, son: Personas en situación o riesgo de exclusión social, y de forma prioritaria, los beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Este servicio se considera **no esencial**, cuya forma de financiación y gestión puede ser directa e indirecta.

Bibliografía

Boletín Oficial de Castilla y León. (10 de Julio de 2018). Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León. Castilla y León, España.

Boletín Oficial de Castilla y León. (s.f.). Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

Boletín Oficial de Castilla y León. (s.f.). Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León.

Junta de Castilla y León. (s.f.). *Mapa de recursos de la Red*. Recuperado el 2019 de 3 de 22, de <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/32/642/Mapa%20de%20recursos%20de%20la%20Red%20para%20publicar%2015-01-2019.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>